# RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DEL 23-03-22 PROCESO 2018-562

Mauricio Casas <mauriciocasas@cymabogado.com>

Jue 24/03/2022 13:34

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Señor
JUEZ SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

El presente es con el fin de informar que en adjunto envio recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto del 23-03-22.

Del señor Juez Cordialmente,

NELSON MAURICIO CASAS PINEDA
mauriciocasas@cymabogado.com
Te. 8238986.

**SEÑOR**

**JUEZ SESENTA Y NUEVE (69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

**E. S. D.**

**DDTE: ROSALBA COMBITA MEDINA.**

**DDO: HEINER MORA DIMAR.**

**PROCESO: 2018 – 562.**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DEL 23 DE MARZO DE 2022 EN SU NUMERAL TERCERO.**

**NELSON MAURICIO CASAS PINEDA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, manifiesto respetuosamente su señoría que presento recurso de reposición y en subsidio de apelación contra auto de terminación del 23 de marzo del corriente, en lo que corresponde en su numeral 3, en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES:**

Nótese respetuosamente su señoría que, si bien se solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación, debe observar respetuosamente que esto obedeció también a la cesión de títulos que realiza el demandado, según lo manifestado en el numeral 4 de la solicitud de terminación, objeto del presente recurso.

Denote respetuosamente que la cesión de títulos en mención, son coadyuvados por el mismo demandado según así lo denota su rúbrica autenticada ante notaria.

Tenga en cuenta respetuosamente su señoría que de no aceptarse la cesión que de muto acuerdo se pacta en la solicitud de terminación, las obligaciones demandadas dentro del referido proceso no se podrán considerar como canceladas.

Por lo anterior solicito respetuosamente su señoría reponer el numeral 3 del auto que decreta la respectiva terminación por pago total de la obligación.

**De la Señor Juez Cordialmente,**

**NELSON MAURICIO CASAS PINEDA**

**CC 80765430**

**TP 169170 del CS de la J.**